



CONCEJO MUNICIPAL DE SANTA CRUZ DE LA SIERRA

LEY AUTONÓMICA MUNICIPAL GAMSCS N° 1111
DE 29 DE ABRIL DE 2019

Ing. Percy Fernández Añez
ALCALDE MUNICIPAL DEL GOBIERNO AUTÓNOMO MUNICIPAL
DE SANTA CRUZ DE LA SIERRA

Por cuanto, el Concejo Municipal ha sancionado la siguiente Ley,

DECRETA:

“MÉRITO MUNICIPAL”

Artículo Único. Otórguese el Honor al “MÉRITO MUNICIPAL”, en la mención Servicio Institucional, Categoría Desarrollo Humano a favor de la:

UNIDAD EDUCATIVA “ENRIQUE APONTE CANSECO”

En conmemoración a sus 56 años de fundación, por su notable trayectoria aportando, promoviendo y fortaleciendo acciones al desarrollo de la educación, a favor de la niñez y la juventud, expresado en la perseverancia, dedicación y esfuerzo desplegado por las maestras, maestros y plantel administrativo de esta prestigiosa institución.

DISPOSICIÓN ADICIONAL

Única. De conformidad a la Ley Autonómica Municipal GAMSCS N° 018/2015 de Honores, Distinciones, Condecoraciones y Premios por Servicios a la Comunidad, se encomienda al Alcalde Municipal Ing. Percy Fernández Añez en representación del Gobierno Autónomo Municipal de Santa Cruz de la Sierra, la entrega de la “Medalla al Mérito Municipal” acompañada de una copia autógrafa de la presente ley, sea con las formalidades de estilo y rigor.

Remítase al Órgano Ejecutivo Municipal para su promulgación y publicación.

Es dada en la Sub Alcaldía del Distrito Municipal N° 5, ubicada en la Av. Alemana, 6to anillo, C/27 de Mayo N° 20, a los veintinueve días del mes de abril del año dos mil diecinueve.

Sra. Hortencia Sánchez Vidal
PRESIDENTA EN EJERCICIO

Abg. Franz Javier Sucre Guzmán
CONCEJAL SECRETARIO

POR TANTO, la promulgo para que se tenga como Ley del Municipio Autónomo de Santa Cruz de la Sierra.

Santa Cruz de la Sierra, 29 de abril de 2019

Ing. Percy Fernández Añez
ALCALDE MUNICIPAL